



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

000382

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2019-MPCH-A.

Chincheros, 23 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N° 036-2019-MPCH/ATM/DOP, de fecha 15 de abril del 2019, con registro de mesa de partes de gerencia N°2265, presentado por el Bach. Darwin Quispe Pahuara, Responsable del Area de ATM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el área técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a la Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, el inc. 17) y 28) del Art. 20ª de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y cesar, nombrar, contratar, sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20ª Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua y saneamiento al **Bach. Darwin Quispe Pahuara**, identificado con DNI N°

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

000381

¡Gestión Para Todos!

47782505, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 09 de abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al designado del contenido de la presente RESOLUCION, a fin que asuma el cargo con responsabilidades y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

